



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0450 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 22 de May del 2023

VISTA la Nota N°055-2023-DIRESA-ICA/DEA, con registro N°028960-2023, cursado por el Director Ejecutivo de Administración, sobre propuesta de contrato de suplencia del 01 de abril al 30 de junio del 2023, del señor **Jorge Joel Orellana Salazar**, en reemplazo de la servidora de carrera CPC. Hilda Madeleine Pacheco Arias; la Nota N°036-2023-DIRESA-ICA/DEA, y, el Memorando N°166-2023-GORE-ICA-DIRSA-DG, que autoriza el proyecto de resolución del referido contrato hasta mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, para reemplazar a personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, por su parte, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece la prohibición de incorporación del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo, entre otros, en el supuesto de contratación para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en cuyo caso, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°233-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 22 de marzo del 2023, se designó a la servidora de carrera Hilda Madeleine Pacheco Arias, Técnico Administrativo III, categoría de STA, en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Economía



de la Oficina Ejecutiva de Administración, quedando en consecuencia su plaza de la cual es titular en la condición de reservada.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, corresponde disponer el contrato de suplencia de la persona propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR, y, contando con el visto del Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar con eficacia anticipada a partir del **01 al 31 de mayo del 2023**, al señor **Jorge Joel Orellana Salazar**, en la modalidad de **suplencia** en la plaza de Técnico Administrativo III, categoría de STA, reservada por designación de la servidora de carrera Hilda Madeleine Pacheco Arias, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Dirección Regional de Salud.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución al señor Jorge Joel Orellana Salazar, a la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

VMMV/DG
LMJC/D-OEGYDRH
GNH/J-UARH



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
Victor Manuel Montalvo Vásquez
M. Victor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50289
Director Regional Dirección Ica